



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 07 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.05.2025 15:50:26 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000713-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La resolución administrativa N° 000087-2025-CE-PJ de fecha 11 de marzo de 2025; el informe N° 000038-2025-ODAJUP-P-CSJAN de fecha 06 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; razón por la cual, dirige la política interna, dictando las acciones que corresponden con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, como lo establecen los incisos 1 y 3 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado por los incisos 1 y 3 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo. Según resolución administrativa N° 000087-2025-CE-PJ de fecha 11 de marzo de 2025, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el "Plan Nacional de capacitaciones para Jueces y Juezas de Paz – 2025", con cargo a la disponibilidad presupuestal, y respecto al segundo módulo temático: "Competencias del Juez de Paz" – II Jornada Nacional de Capacitación, se ha programado su ejecución del 12 de mayo al 23 de mayo de 2025.

Tercero. Que, en ese contexto, la responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de esta Corte Superior de Justicia, mediante informe N° 000038-2025-ODAJUP-P-CSJAN de fecha 06 de mayo de 2025, precisa que mediante resolución administrativa N° 000219-2025-GG-PJ de fecha 5 de mayo de 2025, comunica la transferencia presupuestal de S/. 7, 265.00, a fin de ejecutarse para la realización de la II Jornada Nacional de Capacitación.

Cuarto. Asimismo, precisa que la actividad "Competencias del Juez de Paz" – II Jornada Nacional de Capacitación, dirigida a jueces y juezas de paz del Distrito Judicial de Ancash, se realizará en dos fechas, siendo la primera el día miércoles 14 de mayo del año en curso en la provincia de Sihuas, dirigido a los jueces de paz de la provincia de Sihuas; y la segunda, el día viernes 23 de mayo en la provincia de Yungay, dirigido a los jueces de paz de las provincias de Carhuaz, Yungay y Huaylas; conforme al programa y didáctica propuesta por la Oficina Nacional de Justicia de Paz- ONAJUP del





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Quinto. En efecto, el evento denominado: “Competencias del Juez de Paz” – *II Jornada Nacional de Capacitación*, tiene como finalidad visibilizar la Justicia de Paz, y brindar conocimientos, herramientas y evaluaciones de forma estandarizada, y con metodología diversificada que enfatiza en alcanzar la mayor cobertura posible; para que los jueces de paz puedan comprender respecto a sus competencias; siendo así, merece ser autorizado en la forma programada y prevista, siempre que se adopten las acciones necesarias para su realización.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el evento denominado “**Competencias del Juez de Paz**” – *II Jornada Nacional de Capacitación* a llevarse a cabo los días **miércoles 14 de mayo de 2025 en la provincia de Sihuas**, dirigido a los jueces de paz de la provincia de Sihuas; y el **viernes 23 de mayo de 2025 en la provincia de Yungay**, dirigido a los jueces de paz de las provincias de Carnuaz, Yungay y Huaylas; en el horario de 08:00 a.m. a 13:00 p.m., conforme al programa adjunto al presente.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital y las áreas administrativas que la integran, así como las Oficinas de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo y de Informática de ésta sede judicial, **CUMPLAN** con brindar el apoyo y soporte técnico que corresponda para la ejecución de la presente actividad.

Artículo Tercero.- COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial – ONAJUP; Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC ANCASH; Gerencia de Administración Distrital; Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo; Oficina de Informática, y demás interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/sva

